FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá, junio 2021

1. No. DEL CONTRATO	**493-CENACPERSONAL-2021**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	6 de febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 12-46-101044832 Entidad que expide la póliza: Seguros de Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10 de febrero 2021
4. CRP	No. CRP 38921 Fecha expedición 10 de febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora Cenac personal Dependencia Departamento de Acción Integral y Desarrollo Posición catálogo de gasto **-02-02-02-008-002** Fuente Nación Recurso 10 Valor **39.901.900**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU Identificación: C.C. 52.411.778 Bta Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 146 NO. 7 F – 80 APTO 704, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3108807584 E-mail de contacto: planx14@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo Mayor OSCAR IVÁN TURRIAGO MORENO Cargo Jefe de Personal del CEDE9 Resolución de nombramiento No. 00000246 fechada 21 DE ENERO DE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE9**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo.□ 2 Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral. 3. Revisar y validar en coordinación con las unidades operativas mayores y menores, las políticas y estrategias relacionadas con la

	doctrina de acción integral.□ 4. Asesorar el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en el Departamento de Acción Integral y Desarrollo sean asignados para instrucción 5. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas.□ 6. Tramitar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, dentro de los términos de ley. 7. Apoyar la estructuración de los convenios de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de acción integral. 8. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 9. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato . OBLIGACIONES LEGALES GENERALES . 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. □ . 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. □ . 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia □

<table>
<tr><td></td><td>. 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □

. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, □realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace □parte del presente contrato. □

. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del □contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral.

<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Revisión jurídica</td><td>N/A</td><td>Se revisaron los proyectos de planes de equipo de AID, asistencia militar en ADAC en el subsistema de AIN.</td></tr>
<tr><td>Revisión Juridica</td><td>N/A</td><td>Se revisó el boletín de ADAC, emisoras, lancita</td></tr>
<tr><td>Revisión Juridica</td><td>N/A</td><td>Oficios enviando personal para desvinculación de POR. Acta de comité.</td></tr>
<tr><td>Circular</td><td>2021240004275033</td><td>Proyecto de circular para el empleo de los POR durante el plan de vacunación al personal militar</td></tr>
</table>

Obligación No. 2: Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo

<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Oficios</td><td>N/A</td><td>Se revisaron todos los proyectos de oficios elaborados por el personal militar y civil orgánico del Departamento de Acción integral</td></tr>
<tr><td>Envio plazos</td><td>N/A</td><td>Se cumplio el plazo mensual a al asesora jco de jempp via correo electronico sobre las quejas tramitadas en el cede9 sobre acoso laboral, sexual y aplicación de correctivos.</td></tr>
<tr><td>Reunion</td><td>N/A</td><td>Se asistio a la video</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			conferencia para el uso de las agregaciones y encargos
	Reunión	N/A	Asistencia Reunión - capacitación por DADAE sobre bienes y elementos
	Plataforma blacboard	N/A	Se inició el diplomado de MIPG
	Reunión	N/A	Se asistió a tres videoconferencias ordenadas por el Jefe del CEDE9.
	capacitación	2021237003257926	Realice una capacitación al personal del CEDE9 sobre la Ley 1476 de 2011 y sobre las órdenes administrativas
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, **Bogotá, junio 2021**

LILIANA MARÍA PERICO ARANZAZU
C.C. No. 52.411.778 DE BOGOTÁ

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52411778		PERICO ARANZAZU LILIANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 14 n 119 - 32 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2130438	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-05	1007742758	9419327620	I	2021/06/21	2021/06/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$421,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,450,978	$232,200			$1,450,978	$181,400			$0	$0			$1,450,978	$7,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,450,978	$232,200			$1,450,978	$181,400			$0	$0			$1,450,978	$7,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,450,978	$232,200			$1,450,978	$181,400			$0	$0			$1,450,978	$7,600		$0	$0
1	CC	52411778	PERICO LILIANA	25-14		30	$1,450,978	$232,200	EPS005	30	$1,450,978	$181,400		0	$0	$0	14-11	30	$1,450,978	$7,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,450,978	$232,200			$1,450,978	$181,400			$0	$0			$1,450,978	$7,600		$0	$0

2021/06/08 10:07 AM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52411778		PERICO ARANZAZU LILIANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 14 n 119 - 32 apto 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2130438	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1007742758	9419327620	I	2021/06/21	2021/06/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$421,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,200	$0	$0	$232,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$232,200	$0	$0	$232,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$0	$0	$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,600	$0	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,400	$0	$0	$181,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$181,400	$0	$0	$181,400
TOTAL				1	$421,200	$0	$0	$421,200

2021/06/08 10:07 AM